

GRUPO MEDIOS DE TELECOMUNICACIONES ROMEO PEÑA CEREBRITO
RNCNO.031-0308066-3, AVEPRINCIPALLACANELA
ENTRADA TELE CABLE CONTACTO: 829-383-0416



CONTRATO DE SERVICIOS PUBLICITARIOS.

ENTRE DE UNA PARTE: EL GRUPO MEDIOS DE TELECOMUNICACIONES ROMEO PENA CEREBRITO, Compañía de Telecomunicaciones organizada de acuerdo a las leyes de la Republica Dominicana, RNC número 031-0318066-3, con su domicilio social establecido en la Ave. Principal La Canela abajo, entrada entrada juana moronta, del Distrito Municipal de La Canela, de esta ciudad de Santiago de Los Caballeros, República Dominicana, debidamente representada por su Presidente el señor CARLOS ROMEO PEÑA PEREZ, dominicano, mayor de edad. Casado, empleado privado, titular de la cédula de identidad y electoral No. 031-0308066-3, en su calidad de PRESIDENTE, quien en lo que sigue del presente contrato se denominará LA PRIMERA PARTE: -----

YDE LA OTRA PARTE: LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL DE LA CANELA, con su domicilio social establecido en Ave. Principal La Canela, del Distrito Municipal de La Canela de esta ciudad de Santiago de Los Caballeros, República Dominicana, debidamente representada por su Alcaldesa, la señora CARMEN RITA LOPEZ HERNANDEZ DE ROZON, dominicana, mayor de edad, casada, titular de la cédula de identidad y electoral No. 031-034829-9, en su calidad de ALCALDESA, quien en lo que sigue del presente contrato se denominará LA SEGUNDA PARTE; -----

SE HA CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

PRIMERO: EL GRUPO MEDIOS DE TELECOMUNICACIONES ROMEO PEÑA CEREBRITO, se compromete a ofrecer a LA SEGUNDA PARTE, sus servicios de publicidad la cual consiste en cubrir todas las actividades que realice la institución y pasar los SPOT publicitarios de esas actividades en el canal 41 del Tele-Cable Israel y por las diferentes redes Sociales de dichos medios.-----

PARRAFO: las partes acuerdan y así lo han dejado establecido, que la primera parte no se hace responsable de los criterios, denuncias, quejas, comentarios o juicios, emitidos por los ciudadanos, instituciones sociales, así como los productores de los diferentes programas que se transmiten por estos medios, en contra de LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL DE LA CANELA, los mismos serán responsabilidad de quienes los emitan.-----

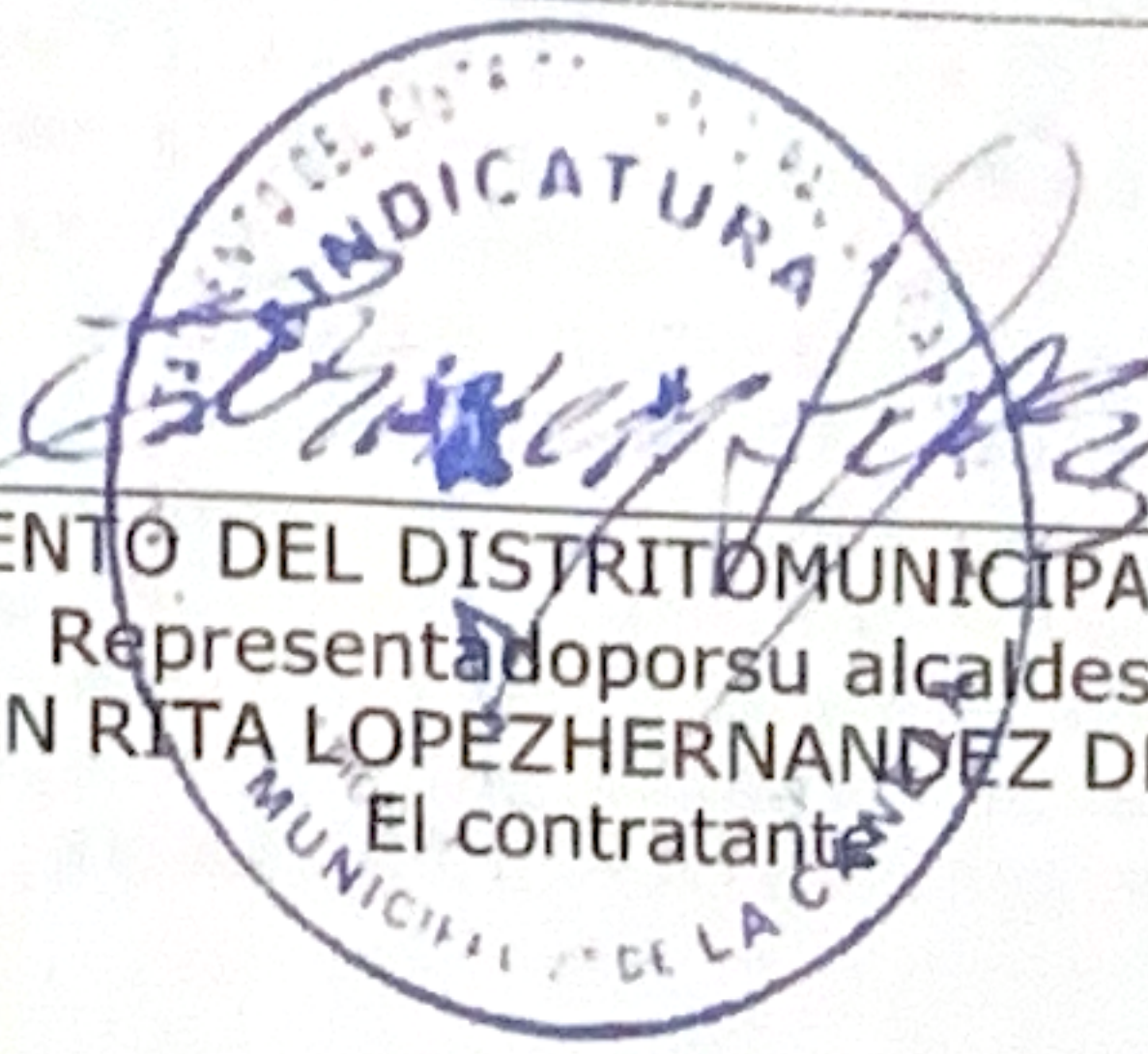
SEGUNDO: Las partes acuerdan que el presente contrato tendrá la duración de un(1) año, iniciando el diez del mes de julio del año dos mil veintiséis y termina el día diez del mes de julio del año dos mil veintisiete 2026;-----

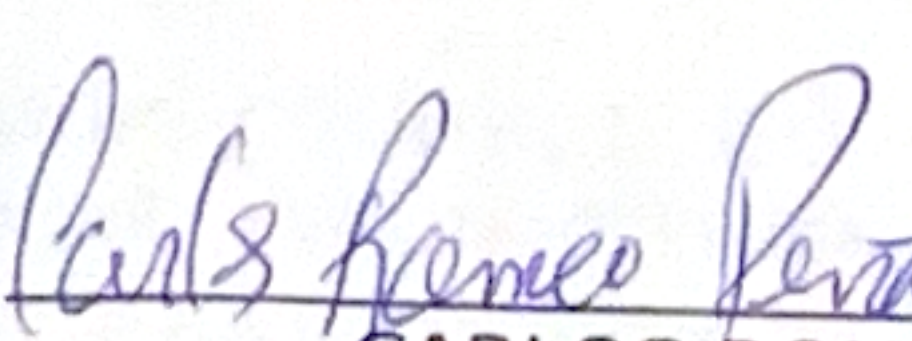
TERCERO: Las Partes acuerdan y así lo han dejan establecido, que por los servicios brindados, LA PRIMERA PARTE, recibirá DE LA SEGUNDA PARTE, el pago de DIEZ MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$10,000.00), los días veinticinco de cada mes, iniciando el primer pago el día veinticinco (25) del mes de julio del año dos mil veintiséis 2026:-----

Sigue al Dorso

CUARTO: las partes acuerdan que cualquiera de las dos partes puede rescindir en cualquier momento durante la vigencia de este contrato.-----

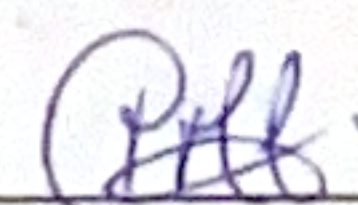
HECHO Y FIRMADO de buena fe, en dos (2) originales de un mismo tenor y efecto uno para cada una de las partes, en la ciudad de Santiago de Los Caballeros, República dominicana, a los diez días (10) días del año dos mil veintiséis (2026).-----


El AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO MUNICIPAL DE LA CANELA
Representado por su alcaldesa
CARMEN RITA LOPEZ HERNANDEZ DE ROZON
El contratante


CARLOS ROMEO PEÑA PEREZ
En representación de
GRUPO MEDIO DE TELECOMUNICACIONES
ROMEO PEÑACEREBRITO

YO, LICDA. PRISCILA MARIBEL LOPEZINO A, Abogada, notario público, de los del número para el Municipio de Santiago, matriculada en el colegio de notarios de la República Dominicana, bajo el número 4711, con estudio profesional abierto en la calle principal, No. 138 los almacigos de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, CERTIFICO Y DOY FE: que las firmas que aparecen en el presente contrato fueron puestas libre y voluntariamente por los señores CARMEN RITA LOPEZ HERNANDEZ DE ROZON En Representación de AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO MUNICIPAL DE LA CANELA Y CARLOS ROMEO PEÑA PEREZ En representación de GRUPO MEDIO DE TELECOMUNICACIONES ROMEO PEÑACEREBRITO, de generales y calidades que constan en este acto, personas a las cuales e identificado por medio de sus documentos de identidad y electoral, y quienes me declararon bajo la fe del juramento que esa es la forma en que acostumbran a firmar todos sus actos.-----

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia Santiago, República Dominicana, a los diez (10) días del mes de julio del año dos mil veintiséis 2026.-----


LICDA. PRISCILA MARIBEL LOPEZINO A
Notario Público

